

RESOLUCION No. 2498

JAIME SANTILLAN NOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 7275, de 12 de mayo de 1.978;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de abril de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada NARDAL S.A.

Que los señores Pastor Intriago Morla y Catalina Gómez Jurado, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, han presentado seis copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal reforma de estatutos.

Que consta de la misma escritura, que unas de las disposiciones estatutarias deben ser modificadas.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada NARDAL S.A. con las siguientes modificaciones: a) Suprimir el literal d) del Art. 18°; b) En el Art. 11° poner "en el" en vez de "del"; y, c) En el Art. 25° suprimir "pudiendo ser utilizado e invertido previa resolución de la Junta General"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 2° del Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de abril de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con las modificaciones constantes en el artículo primero, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

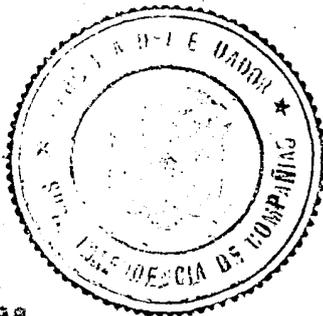
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 1 del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 23 de septiembre de 1.977, por la cual se constituyó la Compañía Anónima denominada NARDAL S.A.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 19 de abril de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Jaime Santillán Molivos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

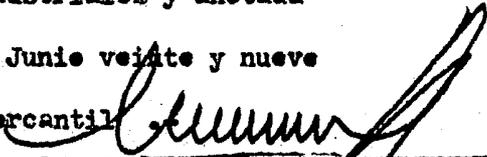
Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Jaime Santillán Molivos, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.



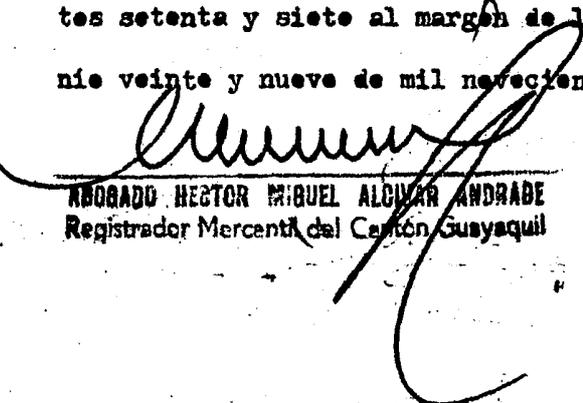
José María Pulido Ostalza
SECRETARIO

Resol. No. 8498
DL-CA-gtm
25/5/78

C e r t i f i c a : Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 6.678 a 6.682 número 458 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.839 del Repertorio .- Guayaquil, Junio veinte y nueve de mil novecientos setenta y ocho.-El Registrador Mercantil


ABRADO HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.583 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y siete al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinte y nueve de mil novecientos setenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-


ABRADO HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

